



**ACTA DE TERCERA REUNIÓN CON PROPONENTE INVERCA
TELECOMUNICACIONES S.A. DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN
DEL PROYECTO "INFRAESTRUCTURA DIGITAL PARA LA COMPETITIVIDAD E
INNOVACIÓN Y SU RESPECTIVO SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA
ANUAL DE PROYECTOS SUBSIDIABLES DEL AÑO 2008 DEL FONDO DE
DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día 12 de Marzo de 2009, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, Santiago, se procedió a efectuar la tercera reunión de aclaración y correcto sentido de la propuesta técnica de la postulante **INVERCA TELECOMUNICACIONES S.A.**

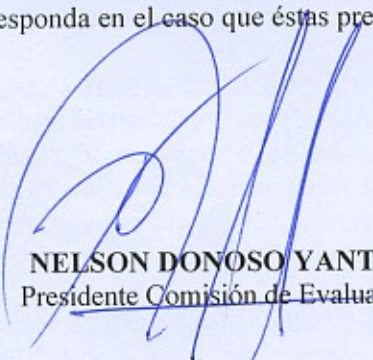
Las observaciones a aclarar son las siguientes:

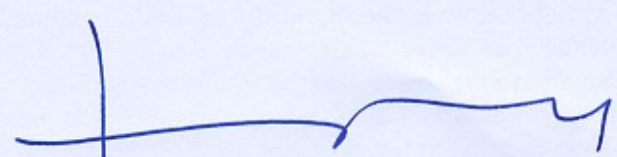
1.- No se identifican expresamente las normas, recomendaciones ni estándares establecidos en el anexo 7A (D) y 7B (B).

La postulante respecto de dichos anexos señala que la tabla pertinente induce a error toda vez que establece "estándar/recomendación/norma". La postulante aclarará especificando explícitamente cuál es la recomendación, estándar o norma, que sustenta dichos valores, la cual será acompañada por la postulante en la respuesta al oficio que se presente en el día de hoy. Dicha norma debe entenderse aplicable a aquellos otros casos que de acuerdo a las bases corresponda en el caso que éstas presentaren el error antes señalado.

2.- Proyecto Técnico, conforme a lo especificado en el Capítulo 2° y el Anexo N° 5, la tabla de estándares de calidad señala que una falla no debe superar los 3 días, existiendo una inconsistencia con lo indicado en el inciso 3 del Anexo 7B.

La proponente señala que dado que aparentemente la tabla de las bases específicas inducía a error, la postulante aclara y ratifica que en su propuesta se debe dar cumplimiento en dicha tabla a lo que establece el anexo 7B número 3 en cuanto a que no pueden existir más de 3 fallas en un período de 30 días. Dicha norma debe entenderse aplicable a aquellos otros casos que de acuerdo a las bases corresponda en el caso que éstas presentaren el error antes señalado.


NELSON DONOSO YANTEN
Presidente Comisión de Evaluación


ENRIQUE KAFTANSKI SCHLEGEL
INVERCA Telecomunicaciones S.A.